

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

## Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

### LA FDA ANUNCIA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES



Tal y como se establece en la Ley de Salud Pública y de Prevención y Respuesta al Bioterrorismo (*Bioterrorism Act*), la FDA ha anunciado las propuestas de norma que regulan el registro de establecimientos y la notificación previa de los envíos. Las propuestas se publicarán en el *Federal Register* en fechas próximas. En los textos avanzados se establece un período de sesenta días a partir del de su publicación para recibir comentarios para ser considerados por la FDA antes de publicar la norma final.

#### Registro de establecimientos alimentarios:

Deben registrarse en la FDA antes del 12.12.2003 todos los establecimientos nacionales y extranjeros que produzcan, procesen, envasen, distribuyan, reciban o almacenen alimentos para consumo de personas o animales en los EE.UU. Están exceptuados de este requisito los productos que son competencia del Departamento de Agricultura y no de la FDA (como carne de vacuno, porcino, ovino, caprino, aves, y demás, excepto carne de conejo y de caza, y los huevos procesados).

La FDA prevé que la norma final (Final Rule) esté publicada el 12.10.2003; sin embargo, la fecha límite del 12.12.2003 se aplicará incluso si la norma de desarrollo no estuviera publicada en esta última fecha. La FDA no aceptará solicitudes con anterioridad al 12 de octubre.

Los establecimientos que ya están registrados en la FDA por otro motivo deben también registrarse. Se exceptúan aquellos establecimientos que envían sus productos a otro establecimiento fuera de los EE.UU. para un procesado o manipulación posterior, salvo que en este segundo

establecimiento la manipulación sea mínima (ej. poner una etiqueta), en cuyo caso ambos deben registrarse. Será obligatorio disponer de un agente en los EE.UU.

El registro se podrá realizar por Internet o por correo ordinario. En el caso de registro por Internet, la FDA planea que se reciba tanto la confirmación del registro como el número de forma instantánea, si se han rellenado correctamente todos los campos que el sistema exija. Sin embargo, el registro por correo puede demorarse durante meses.

La mercancía procedente de establecimientos no registrados se inmovilizará y se enviará a un "almacén seguro", pudiendo ordenarse la destrucción de la mercancía.

#### Notificación previa de envío de alimentos

A diferencia del registro, que era responsabilidad del establecimiento alimentario, la notificación previa del envío de alimentos es una responsabilidad del importador con domicilio permanente en los EE.UU.

El objetivo que se persigue es conocer la naturaleza de los envíos de alimentos antes de que lleguen a suelo estadounidense, para prever las inspecciones o las cautelas que crean necesarias. Por tanto, esta notificación previa afecta no sólo a los alimentos que se importan en los EE.UU., sino también a los que discurren en tránsito por suelo estadounidense, o los que van a ser reexportados, incluso si van a permanecer en un almacén franco.

Los productos para los que se debe hacer esta notificación previa son los mismos cuyos establecimientos deben registrarse, es decir, alimentos y bebidas de uso humano y animal,

#### CONTENIDO:

FDA anuncia las normas de registro y notificación de importaciones de alimentos	1
California demanda a supermercados por el mercurio en el pescado	2

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPUSA.ORG](http://WWW.MAPUSA.ORG)

**Registro y Notificación (viene de pág. 1)**

excepto los que son competencia del Departamento de Agricultura (carnes y huevos procesados).

La notificación se hará no antes de cinco días previos a la llegada de la mercancía a puerto estadounidense, ni después de las 12:00 horas de la fecha anterior a la de la llegada. Se entiende aquí por puerto de entrada el primer puerto marítimo, aeropuerto, o estación fronteriza que toca la mercancía, que no tiene por qué coincidir con el puerto a efectos aduaneros.

Entre otros datos, la información que debe contener el preaviso de envío es la siguiente:

Identificación de quien hace el preaviso, tipo y número de entrada u otro tipo de identificación aduanera de la importación, identificación del artículo, del establecimiento de origen, de la explotación agrícola de origen (si se conoce); país de origen, remitente, puerto, día y hora de llegada, identificación del importador, propietario, destinatario y transportista.

Será necesario un preaviso individual por cada artículo de diferente naturaleza u origen presente en el envío. La notificación se podrá hacer electrónicamente, a través del sistema de preavisos que la FDA instalará en su página web. El preaviso puede ser enmendado una sola vez, hasta dos horas antes de la llegada.

La Oficina del MAPA en Washington ha publicado una página en su sitio web ([www.mapausa.org](http://www.mapausa.org)) con información más detallada, incluyendo los textos de las propuestas de norma.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

[info@mapausa.org](mailto:info@mapausa.org)

**CALIFORNIA DEMANDA A LOS SUPERMERCADOS POR NO ADVERTIR DE LA PRESENCIA DE MERCURIO EN EL PESCADO**

El fiscal general del estado de California, Bill Lockyer, inició acciones legales el 17.01.2003 contra cinco cadenas de alimentación para obligarlas a etiquetar ciertas especies de pescado (pez espada, tiburón, y atún) con advertencias de la presencia de compuestos de mercurio, cuyos efectos podrían producir cáncer y problemas neurológicos a los consumidores. Las cadenas demandadas en el Tribunal Superior de San Francisco son Safeway, Kroger Co., Albertson's, Trader Joe's y Whole Food Markets, por violación de la *Safe Drinking Water and Toxic Enforcement Act*, conocida como "Proposición 65" de California, iniciativa popular promulgada en el Estado de California en 1986. Dicha proposición exige al Estado que revise periódicamente los productos químicos encontrados en los alimentos y decida qué componentes requieren etiquetado de advertencia sobre su toxicidad.

De acuerdo con el fiscal general del estado, el metilo de mercurio ya había sido clasificado por la Proposición 65 como sustancia cancerígena desde el año 1996 y como tóxico reproductivo desde 1987. La demanda no incluye a las conservas de atún al no existir evidencia clara del nivel de mercurio contenido en estos productos.

Según el fiscal, el pescado juega un papel destacado en la dieta de muchos californianos al ser una importante fuente de proteínas. No obstante, diversas especies de pescado tienden a acumular, a través de la cadena trófica, importantes cantidades de mercurio procedente de la actividad industrial. El consumo de mercurio puede afectar el cerebro y al sistema nervioso, causando problemas de comportamiento y pérdida de capacidad intelectual. Igualmente, la presencia de mercurio se vincula a deficiencias de los sistemas inmunológico, reproductivo y enfermedades cardiovasculares.

La demanda fue promovida por dos grupos ecologistas de California: *Turtle Island Restoration Network* y *As You Sow*, y se apoya en un estudio realizado en un hospital de San Francisco, que analizó durante un año los niveles de mercurio presente en la sangre de sus pacientes. Según el estudio, las personas que habían consumido grandes cantidades de pescado presentaban unos niveles de mercurio en sangre que excedían los niveles máximos establecidos por la Agencia de Protección Medioambiental de los EE.UU. Los niveles de mercurio disminuyeron drásticamente cuando los pacientes cambiaron sus dietas.

De acuerdo con la acusación, los supermercados han violado la Proposición 65 y la ley estatal sobre competencia desleal, y solicita al tribunal la retirada de estos productos del mercado en tanto no se dispongan de las advertencias requeridas. Igualmente, solicita penas civiles de hasta 2.500 dólares por día de trasgresión, cuyo inicio establecen en el año 1988.